



902 301 000
www.grupobancopopular.es

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. pone en público conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Popular Español, S.A. ("**Banco Popular**") comunica que en esta misma fecha ha quedado inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") la Nota de Valores y el resumen de la emisión de Popular Capital, S.A. de Bonos Subordinados Necesariamente Canjeables por Acciones de Banco Popular Español, S.A. 1/2009 (los "**Bonos**"), que se complementan con el Documento de Registro de Popular Capital inscrito en los registros oficiales de la CNMV el pasado 3 de febrero de 2009, y junto con el cual constituyen el folleto informativo de la Emisión.

El importe de la Emisión es inicialmente de quinientos millones (500.000.000) de euros, ampliable hasta un máximo de setecientos millones (700.000.000) de euros.

Los Bonos, de valor nominal unitario de mil (1.000) euros, objeto de la Emisión serán remunerados a un tipo del 7,00% nominal anual durante el primer año de vida de la Emisión, y al tipo Euribor a tres meses más un diferencial del 4,00% nominal anual, a partir del segundo año de vida de la Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento.

En la Nota de Valores y el resumen se contiene la descripción de los términos y condiciones de la emisión de Bonos y el procedimiento para su suscripción.

La Nota de Valores y el resumen pueden consultarse, junto con el Documento de Registro de Banco Popular, en las páginas web de la CNMV (www.cnmv.es) y de Banco Popular (www.bancopopular.es).

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir los Bonos a los que se refiere esta comunicación salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión. Ni el contenido de la página web de Banco Popular, ni ninguna página web accesible a través de hipervínculos en la página web de Banco Popular, se entiende incorporada a, ni forma parte de, esta comunicación. La distribución de esta comunicación y/o el folleto y/o la suscripción de Bonos en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones. En particular los Bonos no han sido registrados ni se registrarán bajo la Securities Act de 1933 ("US Securities Act") y no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América si no es al amparo de una exención o mediante una operación no sujeta a los requisitos de registro de la US Securities Act.